

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE B65
SUBCLASE D



4 FEB 1971

Nº 162.207

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON SHIOMO JACQUES SCHWARZ

RESIDENCIA: C/ Sangre, 9 - VALENCIA.

ENUNCIADO: "PARTE PREFABRICADA DE CAJA"

Prioridad: Patente n.º del

4 FEB.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos
a describir es proporcionar al mercado y al público en ge-
5 neral una parte prefabricada de caja, en especial una parte
prefabricada de caja de cartón concebida con la finalidad
de fabricar cajas de cartón en serie mediante el entrecru-
zado de dos láminas en forma de U las cuales incorporan los
tacos triangulares que actúan como refuerzo de los ángulos
10 de la caja.

La fabricación de una caja mixta, es decir de --
cartón y madera para embalaje de productos plantea proble-
mas de trascendental importancia que se traducen principal-
mente en dispendios de tiempo y de energía, dada las comple-
15 jas manipulaciones de montaje que deben ser sometidos los --
elementos de la caja. La parte prefabricada de caja que --
ahora se pretende proteger resuelve dichos problemas a cuyo
efecto está constituida mediante una lámina de cartón, pro-
vista de líneas de dobléz, la cual presenta grapados de ori-
20 gen, en sus zonas extremas, los tacos triangulares que ac-
tuán como refuerzo de los ángulos de la caja, comprendiendo
además la disposición de dos bordes opuestos rebatidos y --
anclados sobre la citada lámina.

Otra ulterior característica de la caja consiste
25 en que los extremos de la lámina que la constituye se prolongan
cubriendo la tablilla horizontal que se dispone tendida
entre los extremos superiores de los tacos triangulares, de
modo que dicha zona cubriente de cartón actúa como refuerzo
sustancial de la antedicha tablilla.

30 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se



1 describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa -
lo siguiente:

5 La figura 1ª. corresponde a una vista en sección
longitudinal de una parte prefabricada de caja según el in-
vento. Como puede observarse está constituida mediante una
lámina de cartón -1- la cual presenta grapados de origen en
sus zonas extremas los tacos triangulares -2- que actúan co-
mo refuerzo de los ángulos de la caja comprendiendo además
10 la disposición de dos bordes opuestos -3- rebatidos y ancla-
dos sobre la citada lámina al tiempo que en la zona corres-
pondiente a los lados de la caja la lámina se dobla según -
dos sectores -4- y -5- superpuestos en los que precisamente
se engrapan los tacos triangulares -2-.

15 La figura 2ª corresponde a una vista en planta --
superior de la propia parte prefabricada de caja en la cual
se aprecia que la lámina -1- que la constituye presenta los
extremos -4- de los sectores superpuestos donde se grapan -
de origen los tacos triangulares -2-, sobresalidos respecto
20 a los bordes longitudinales -6- de dicha lámina -1- en fun-
ción de la dobléz -3- de dichos bordes longitudinales -6-.

La figura 3ª muestra otra sección transversal de -
la propia parte prefabricada de caja en la que se aprecia -
con mayor claridad la zona doblada -3- de los bordes longi-
25 tudinales -6- correspondientes a la lámina -1- así como el
sector sobresaliente -4- donde quedan engranados los tacos -
-2- que refuerzan los ángulos de la caja.

La figura 4ª corresponde a una sección vertical -
de una parte prefabricada de caja que integra los testeros
30 de esta última y podemos apreciar en dicha vista la circuns-



1 tancia de que las tablillas horizontales -7- que se disponen
tendidas entre los extremos superiores de los tacos triangu-
lares -2- están recubiertas por sectores de láminas -1- de -
modo que dichos sectores -1- de láminas cubrientes de la ta-
5 blilla -7- actúan como refuerzo sustancial de la tablilla --
propiamente dicha.

Por último la figura 5ª corresponde a una vista en
planta de la parte prefabricada de caja donde se aprecia el
engrapado de origen de los tacos de referencia -2- así como
10 la tablilla -7- tendida entre dichos tacos, la cual aparece
recubierta por el sector -1- de la lámina de cartón.

No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
15 como las ventajas que de su realización industrial han de -
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más seña-
lados son las siguientes:

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que la
parte prefabricada de caja se elabora a través de un proce-
20 so simplificado, en cuanto a fases operativas, que es deter-
minante de costos muy asequibles en general.

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza-
ción de la parte prefabricada de caja que permite un acopla-
miento rápido entre piezas, practicable por mano de obra no
25 especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de -
tiempo y energía, y

3ª.- Novedad funcional, determinada por un acopla-
miento que permitiendo prefabricar partes de caja para armar
cajas en serie constituye un avance importante en la técnica
30 aplicada a la fabricación de envases mixtos, por lo que es -



1971

1 evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad --
práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta
a la función a que se destina.

5 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las
páginas siguientes:

10 - - - - -

15 - - - - -

20 - - - - -

25 - - - - -

30 - - - - -



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



4 FEB. 1971

1

1ª.- PARTE PREFABRICADA DE CAJA, caracterizada --
esencialmente por estar constituida mediante una lámina de
cartón, provista de líneas de dobles, la cual presenta gra-
pados de origen, en sus zonas extremas, los tacos triangu-
lares que actúan como refuerzo de los ángulos de la caja, -
comprendiendo además la disposición de dos bordes opuestos
rebatidos y anclados sobre la citada lámina.

5

10

2ª.- PARTE PREFABRICADA DE CAJA, según reivindicación
primera, caracterizada porque los extremos de la lámi
na que la constituye se prolongan cubriendo la tablilla ho-
rizontal que se dispone tendida entre los extremos superio-
res de los tacos triangulares, de modo que dicha zona cu--
briente de cartón actúa como refuerzo sustancial de la ante-
dicha tablilla.

15

3ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita -
"PARTE PREFABRICADA DE CAJA".

20

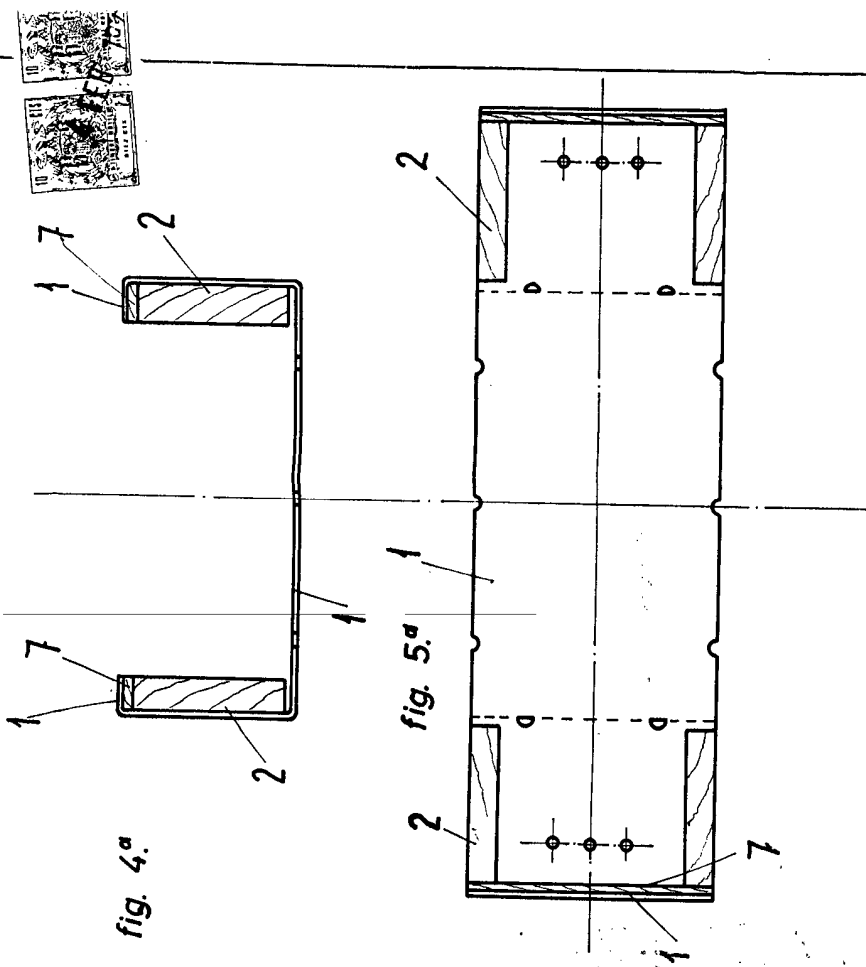
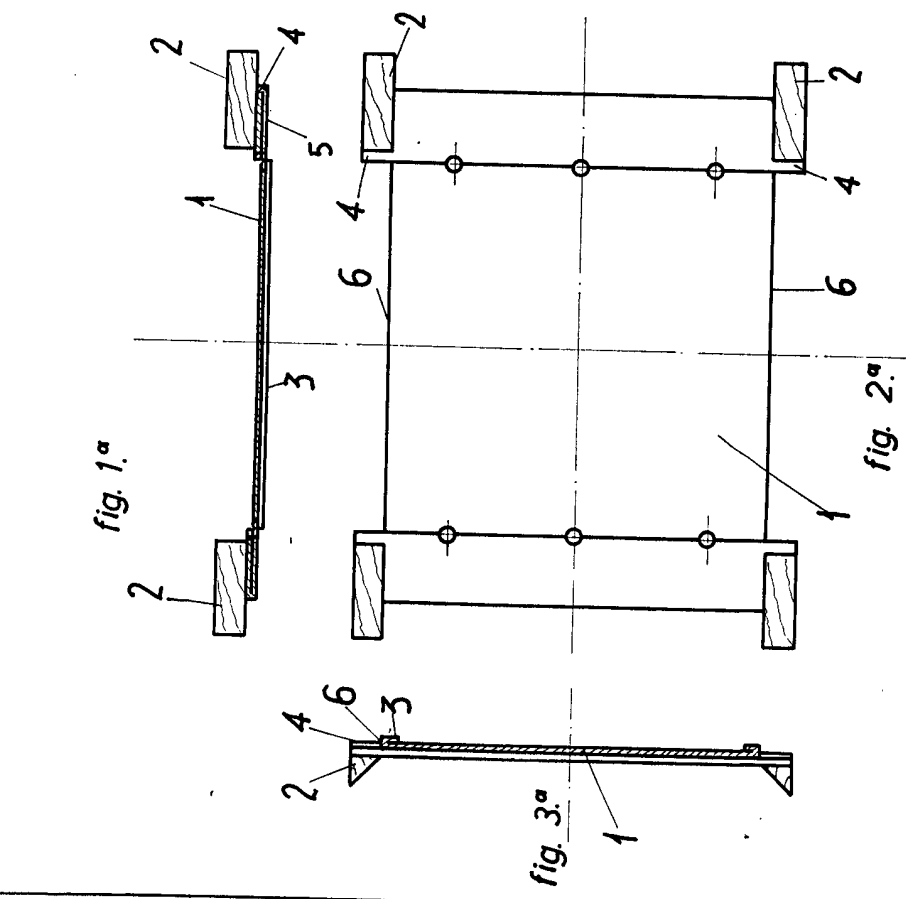
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria, que consta de ocho páginas mecanografiadas
y dibujos que se acompañan.

25

Madrid, 6 de octubre de 1.970

BERNARDO UNGRIA
P.P.

30



ESCALA VARIABLE
 Madrid, 6 de Octubre de 19 70
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.